



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La cultura tributaria y su incidencia en la evasión
tributaria en las empresas del Sector Hotelero de San Ignacio,
2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

Rioja Jimenez, Sheyla Lisbeth (orcid.org/0000-0002-9417-3935)

Valle Espinoza, Denisse Anali (orcid.org/0009-0007-7223-8375)

ASESORA:

Dra. CPC. Haro Lizano, Teresa Consuelo (orcid.org/0000-0003-3412-1428)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Primeramente, a Dios por la salud, por permitirnos culminar la carrera profesional con éxito, y por guiarnos durante este proceso.

A nuestros padres quienes son nuestros pilares fundamentales en nuestra vida, por alentarnos siempre a seguir luchando para cumplir con nuestros sueños trazados.

A nuestros esposos por la paciencia y comprensión, por estar siempre presentes en esta etapa de nuestras vidas brindándonos su apoyo incondicional.

A nuestros niños, ofrecemos este trabajo como recompensa por las horas que hemos tenido que renunciar a ellos para cumplir con nuestras obligaciones académicas, A ellos nuestro inmenso amor y gratitud.

AGRADECIMIENTO

Expresar nuestro agradecimiento a Dios, por la fortaleza que nos brinda día a día de seguir mejorándonos como profesionales.

A nuestros maestros por sus enseñanzas transmitidas y por inculcarnos siempre a seguir mejorando en nuestra vida diaria y profesional.

Nuestro enorme agradecimiento a nuestra asesora por su paciencia y dedicación, por habernos guiado durante este trayecto, y por compartir sus sabios conocimientos para lograr alcanzar nuestra meta trazada.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de autenticidad del asesor

Yo, HARO LIZANO TERESA CONSUELO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas del Sector Hotelero de San Ignacio, 2022.", cuyos autores son VALLE ESPINOZA DENISSE ANALI, RIOJA JIMENEZ SHEYLA LISBETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 08 de Marzo del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HARO LIZANO TERESA CONSUELO DNI: 08541406 ORCID: 0000-0003-3412-1428	Firmado electrónicamente por: THAROL el 08-03- 2024 16:48:32

Código documento Trilce: TRI - 0739953



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de originalidad de los autores

Nosotros, VALLE ESPINOZA DENISSE ANALI, RIOJA JIMENEZ SHEYLA LISBETH estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas del Sector Hotelero de San Ignacio, 2022.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DENISSE ANALI VALLE ESPINOZA DNI: 45481121 ORCID: 0009-0007-7223-8375	Firmado electrónicamente por: DAVALLEV el 08-032024 11:02:47
SHEYLA LISBETH RIOJA JIMENEZ DNI: 70907686 ORCID: 0000-0002-9417-3935	Firmado electrónicamente por: SRIOJA el 08-03-2024 11:04:52

Código documento Trilce: TRI - 0739957

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCION.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos.....	15
3.6. Métodos de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	31
V. CONCLUSIONES.....	35
VI. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS	38
ANEXOS:

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
Tabla 2. Grado de incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.....	18
Tabla 3. Grado de incidencia entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria	20
Tabla 4. Grado de incidencia entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.....	22
Tabla 5. Grado de incidencia entre los valores personales y la infracción tributaria	24
Tabla 6. Prueba de normalidad de las variables y dimensiones.....	26
Tabla 7. Incidencia entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022	27
Tabla 8. Incidencia entre las dimensiones cumplimiento de la normatividad y defraudación tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	28
Tabla 9. Incidencia entre las dimensiones conciencia tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	29
Tabla 10. Incidencia entre las dimensiones valores personales e infracción tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.....	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1. Grado de incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria	19
Figura 2. Grado de incidencia entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria	21
Figura 3. Grado de incidencia entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias	23
Figura 4. Grado de incidencia entre los valores personales y la infracción tributaria	25

RESUMEN

El presente estudio tuvo por objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria y la evasión tributaria en empresas del sector hotelero en San Ignacio, 2022, para ello se realizó una investigación básica con un enfoque cuantitativo, y de alcance descriptivo correlacional, y diseño no experimental. Los instrumentos utilizados para esta investigación fue la técnica de la encuesta, y para recolectar información relevante fue mediante el cuestionario, el cual fue aplicado a 50 empresarios del sector hotelero de la provincia de San Ignacio, tomados como muestra para el estudio en mención. Según los resultados obtenidos se determinó que existe una incidencia inversa, moderada y significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio, 2022, con un nivel de -0.656 , además se verificó la presencia de un vínculo considerable significativo entre el cumplimiento de la normatividad tributaria y defraudación tributaria así como la conciencia tributaria incide de forma débil positiva en las obligaciones tributarias; y los valores personales inciden de forma considerable inversa en la infracción tributaria. Se concluyó que la cultura tributaria incide de manera inversa moderada y significativa sobre la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio.

Palabras clave: Evasión tributaria, contribuyentes, cultura tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

The general objective of this study is to determine the incidence of tax culture and tax evasion in companies in the hotel sector in San Ignacio, 2022, for which a basic investigation was carried out with a quantitative approach, and correlational descriptive scope, cross-sectional not experimental. The instruments used for the development of this research was the survey technique, and to collect relevant information it was through the questionnaire, which was applied to 50 businessmen from the hotel sector in the province of San Ignacio, taken as a sample for the study in mention. According to the results obtained, it was determined that there is an inverse, moderate and significant incidence between the tax culture and tax evasion in the hotel companies of San Ignacio, 2022, with a level of -0.656, in addition the presence of a considerable significant link is verified. between compliance with tax regulations and tax fraud as well as tax awareness has a weak positive impact on tax obligations; and personal values have a considerable inverse effect on the tax offence. It was concluded that tax culture has a moderate and significant inverse impact on tax evasion in companies in the hotel sector of San Ignacio.

Keywords: tax evasion; taxpayer; tax culture, tax Awareness.

I. INTRODUCCION

La evasión tributaria siempre será siendo una de las principales deficiencias en las finanzas nacionales. Si bien hace algunos años el enfoque principal estaba en los impuestos, el aumento de las actividades globales de las grandes corporaciones multinacionales ha obligado a los países a adoptar una visión más amplia y compleja de los problemas que trascienden las fronteras geográficas nacionales.

Hoy en día el gran reto que posee el gobierno central y el ente recaudador de tributos (SUNAT) es contar con contribuyentes que cuenten con amplios conocimientos y valores éticos con respecto a las responsabilidades fiscales, sin tener la necesidad de ser obligados o presionados legalmente por el ente regulador para el pago de sus tributos, sin embargo es inevitable mencionar que actualmente los contribuyentes de nuestro país poseen una escasa cultura tributaria, lo que genera la evasión tributaria en los diferentes sectores económicos generando así la disminución de los impuestos contributivos que va direccionado hacia el estado y seguidamente afectando al presupuesto público que otorga el estado que va direccionado hacia las principales autoridades, tanto regionales como locales para su correcta distribución. Ya que dicho presupuesto es utilizado para construcciones de diversas obras que serán en beneficio propio de los contribuyentes y de la comunidad en general. Según Romero y Colmenares (2021) El incumplimiento tributario de los contribuyentes trae consigo la evasión tributaria en un país, ocasionando la reducción de ingresos públicos que va en beneficio para la inversión en la comunidad.

En el nivel internacional la evasión tributaria representó un desafío, para los países que están en pleno desarrollo, así como también en los países desarrollados, siendo Ecuador uno de los países que se ve afectado por la evasión tributaria ya que viene generando un impacto en su economía, siendo los ingresos tributarios una de las fuentes más importantes en los ingresos públicos del estado ecuatoriano, debido a la baja del precio del petróleo (Mejía et al., 2019).

Mientras que en el Perú aún existe un elevado nivel de evasión tributaria, siendo esta sumamente difícil que puedan controlar los organismos estatales,

puesto que el origen de ella se da por el reducido nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, ya que la gran mayoría de ellos no asumen la conciencia de pagar sus impuestos a la fecha indicada, evadiendo en su totalidad sus responsabilidades tributarias (Cabrera et al., 2021).

En el ámbito regional según Alaya et al. (2017) en Cajamarca la actividad que más se realizó es el comercio, viéndose en los últimos años un incremento acelerado de ello, sin embargo, los contribuyentes dedicados al comercio no cuentan con información clara y precisa referente a la tributación, generando en ellos una escasa cultura tributaria y esto ha conllevado a evadir sus obligaciones tributarias afectando negativamente la economía de la región.

Mientras que en el ámbito local específicamente en la ciudad de San Ignacio el rubro hotelero no es ajeno a la evasión tributaria, ya que muchas empresas de este rubro vienen funcionando con gran normalidad, sin embargo estas vienen utilizando una variedad de maniobras para evadir sus impuestos una de ellas es: contar con un RUC inactivo en la SUNAT, así mismo no emiten comprobantes de pago a los consumidores del servicio, por lo cual no informan sus ingresos reales a la SUNAT, incumpliendo de este modo con sus obligaciones tributarias, para Forzeh y Muka (2019) la evasión tributaria posee causas significativas hoy en día en un país, siendo algunas de ellas muy graves, entre ellas se tiene a las tasas impositivas, el reducido nivel educativo de una cultura tributaria, entre otros. Además para Di Nola et al. (2021) la evasión tributaria trae consigo consecuencias negativas dentro de la sociedad y del estado, siendo el estado responsable de los gastos sociales para superar la pobreza y la seguridad económica del país.

Asimismo, hay empresas del sector materia de estudio que desconocen sobre la cultura tributaria, así como de los beneficios que ha venido otorgando el estado, y optan por seguir laborando de manera informal e ilegal. Esto se pudo verificar gracias a la fiscalización que ha venido desarrollando la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – (SUNAT, 2020). Luego de conocer la problemática de investigación se planteó la siguiente pregunta general: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022? Y como problemas específicos tenemos: ¿De qué manera el

cumplimiento de la normatividad incide en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022? ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022? ¿De qué manera los valores personales inciden en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022?

La presente investigación se justifica de una forma teórica, porque se utilizó una variedad de teorías de autores que respaldan a las variables presentadas que han sido estudiadas en esta investigación, así mismo este estudio se justifica en forma social, porque contribuirá en el desarrollo de la sociedad, ya que este estudio presenta información relevante y clara sobre las siguientes variables de estudio (cultura tributaria y la evasión tributaria), además se justifica de forma metodológica, ya que el estudio proporciona una variedad de elementos recopilados de datos válidos y confiables que pueden usarse en estudios posteriores que involucren las mismas variables estudiadas o como puntos de referencia para estudios similares.

El estudio tuvo por objetivo general: Determinar de qué manera la cultura tributaria inciden en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. Y como objetivos específicos tenemos: Evaluar de qué manera el cumplimiento de la normatividad incide en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. Analizar de qué manera la conciencia tributaria incide en las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. Determinar de qué manera los valores personales incide en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022

Finalmente se tuvo por hipótesis general: La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. Y como hipótesis específicas: El cumplimiento de la normatividad incide significativamente en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022. Los valores personales inciden significativamente en la infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para realizar el presente estudio, se recolectó información de tesis, artículos, libros y revistas indexadas, la cual permitió recopilar diversos estudios de antecedentes nacionales e internacionales.

A nivel internacional, se optó por los siguientes antecedentes que se detalla a continuación:

Bósquez et al. (2023) el objetivo de su investigación fue analizar la cultura tributaria de los microempresarios de las pymes de la zona 5 del Ecuador, la población del estudio fue a 9543 pymes del lugar en mención, y la muestra estuvo conformada por 369 pymes. Tuvo como resultados según las encuestas ejecutadas a los gerentes de dichas pymes, quienes manifestaron opiniones sumamente divididas acerca del correcto cumplimiento de la ley tributaria, inclusive el desconocimiento de los procesos tributarios, cabe recalcar que el 72% consideró que no existe una correcta ética y una buena cultura tributaria dentro de la zona 5 del Ecuador por parte de contribuyentes de las pymes. Finalmente llegaron a la conclusión que dichos empresarios contribuyentes de las pymes requieren de diversas capacitaciones, con el propósito de poder cumplir con sus deberes tributarios de manera puntual.

Rodríguez y Parrales (2022) en su investigación que realizaron en el cantón de Paján, Provincia de Manabí Ecuador, el objetivo de su estudio fue determinar acerca de la moral como esta influyó en la evasión tributaria de la Mipymes del periodo (2018-2020), la muestra se conformó por 286 propietarios-gerentes. Y como resultados expresaron que el adecuado grado de cumplimiento de los pagos de tributos se ve afectado por una serie de componentes de moral tributaria, entre ellas el género, la edad, la educación y la reciprocidad en la relación que hay entre el Estado-ciudadano. Finalmente concluyen que la moral tributaria es sumamente importante para el desarrollo, tanto político como socio económico en el país de Ecuador así mismo el estado debería administrar de una manera clara y transparente dichos impuestos, para que de esta forma incentive al contribuyente a cumplir con sus pagos.

Morales et al. (2019) en su estudio realizado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México tuvieron como objetivo determinar la cultura tributaria que tienen los pequeños empresarios, y plantear acciones para mejorar las creencias, actitudes y valores con relación a la contribución.” Los resultados evidenciaron que un número significativo de encuestados presentan bajo conocimiento con relación a los impuestos, es decir no tienen conocimiento de que están obligados a tributar, así mismo es importante mencionar que el 73% de dicha población encuestada concuerdan que si la educación fiscal se incrementa en los pobladores, estos serán más conscientes para cumplir con sus obligaciones tributarias, además concluyen que la evasión de impuestos es un grave conflicto que afectan en su economía al país, a pesar que han ido utilizando estrategias para disminuirla aún persisten varias estrategias que utilizan los empresarios para continuar evadiendo el pago de sus impuestos.

Coello y Miranda (2021) en el estudio efectuado en el cantón de Machala Ecuador, plantearon como objetivo fue determinar el impacto de la evasión tributaria en el pago del IVA, de las pequeñas sociedades comerciales. Según los resultados del estudio evidenciaron una incidencia considerable de la evasión tributaria en la recaudación de impuestos, generando una baja cultura tributaria en los contribuyentes, además dichas empresas vienen utilizando una diversidad de artificios para disminuir sus ingresos y reducir sus aportes de impuestos hacia el Estado. Concluyeron que la evasión tributaria incidió de forma notable en la recaudación de impuestos (IVA), al mismo tiempo la evasión tributaria viene creando un efecto negativo en los aportes en la provincia de Machala, generando una reducida cultura tributaria en los contribuyentes y afectando de manera negativa al Presupuesto del Estado.

Vite et al. (2021) en su indagación que realizaron en Ecuador, plantearon, como objetivo fue identificar los factores que influyen la cultura tributaria, en la evasión tributaria entre las PYMES antes de analizar los relevantes aspectos en materia laboral y tributaria. Los resultados mostraron que el 76% de participantes indicaron que no posee deudas con la administración tributaria, mientras que el 12% precisó que mantiene una sola deuda, es decir que existe un porcentaje elevado de deudores tributarios en dicho país. Finalmente concluyeron que se necesita una importante organización que promueva el cumplimiento tributario de

los contribuyentes, para ello se exhorta a funcionarios, constituir equipos de trabajo que inciten al contribuyente, aportar con sus impuestos ya que de estos depende el desarrollo del país

A nivel nacional se optó por considerar los antecedentes que se detalla a continuación:

Jurado (2020) en su indagación realizada en la provincia de Sullana-Piura, el objetivo del estudio fue identificar y describir la evasión tributaria en las MYPES, con relación al impuesto a la renta. Los resultados evidenciaron que el 75% precisó que hay evasión tributaria, es decir incumplen con sus obligaciones, mientras que el 25% indicó que, cumplen con las obligaciones tributarias. Es por ello que recomienda orientar a dichos contribuyentes para que de esta forma no continúen infringiendo las leyes tributarias, así mismo llegó a la conclusión que dichos empresarios no están asesorados en el tema tributario para el correcto cumplimiento de ello, ya que en la gran mayoría desconoce totalmente sus responsabilidades tributarias.

Rodriguez et al. (2022) en la indagación que realizaron, plantearon como propósito determinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el rubro de ferreterías, en el distrito de Soritor. Los resultados demostraron, con relación a la cultura tributaria de todos los negocios ferreteros que fueron encuestados del 100% de ellos, hubo un porcentaje del 6.7% que indicaron que dichos negocios no poseen una cultura tributaria y un 40% indicaron que rara vez son informadas acerca de las reglas y normas con respecto a la cultura tributaria. Concluyeron que, si las empresas ferreteras de este mencionado lugar siguen con las normas y con los procesos tal como está indicado, si realizan charlas, talleres de educación tributaria con ello se irá incrementando la recaudación y el estado tendrá más recursos para el bien de los habitantes del país.

Apaza y Cancapa (2022) en su tesis realizada en Puno, plantearon su objetivo fue conocer la relación que existe entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias de las MYPES de San Gabán-Puno. Así mismo utilizaron encuesta (cuestionario) como técnica de recolección de datos. Según los resultados se evidenciaron un sig. de 0.001 siendo menor a 0,05; demostrando de esta manera

que existe una conexión entre las dos variables. Y concluyeron que hay correlación de manera afirmativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias.

Bernal y Pulido (2021) en el trabajo de investigación que realizaron en Jicamarca, plantearon por objetivo fue identificar la relación entre la evasión tributaria y las estrategias de la formalización de las Mypes del sector ferretero. Los resultados evidenciaron, el 55% de los colaboradores según las respuestas obtenidas, se evidenciaron que el nivel de la evasión es moderado, es decir si cumplen debidamente con sus obligaciones tributarias, así mismo el 30% de contribuyentes evidenciaron que son irresponsables, es decir no cumplen con las normas y leyes, el 15% cumplen con estas normas y leyes fiscales. Finalmente Concluyeron que lograron encontrar una correlación moderada entre la evasión tributaria y la formalización de Mypes del sector de ferreterías.

Seminario et al. (2022) en su investigación que ejecutaron en San Juan de Lurigancho-Lima, plantearon determinar la correlación entre la cultura tributaria y la evasión de las obligaciones tributarias en los vendedores del concurrido Mercado (José Carlos Mariátegui). Los resultados evidenciaron que la cultura tributaria tiene relación con la obligación tributaria con una $\rho=0,577$, así mismo se obtuvo una $\rho=0,511$ para la dimensión educación tributaria, y una $\rho=0,586$ para la dimensión valores tributarios y para la dimensión conciencia tributaria se obtuvo una $\rho=0,466$, se evidenció que existe una relación positiva moderada entre la dimensión conciencia tributaria y la dimensión obligación tributaria, siendo el coeficiente de correlación de 0,466. Concluyeron que la cultura tributaria influye de forma significativa con el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los negociantes de dicho mercado.

Posteriormente para fundamentar las variables, se consideró las siguientes teorías y conceptos de nuestra variable independiente que es: La cultura tributaria. SUNAT (2022) conceptualiza a la cultura tributaria por ser un conjunto de acciones, cualidades y conocimientos que son aceptados por los individuos de una comunidad con relación al acto de tributar y del acatamiento de las leyes establecidas, conllevando al cumplimiento de manera voluntaria de sus responsabilidades tributarias, basándose en la confianza, en la razón y tomando en cuenta constantemente a los valores personales, respecto a la ley que rige los

lineamientos de responsabilidad y solidaridad del ciudadano, así como del contribuyente y las entidades gubernamentales y administrativas.

La cultura tributaria hace mención al grupo de creencias, actitudes, principios y comportamientos de los ciudadanos en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Así mismo es el grado de conciencia y compromiso que tiene una sociedad en general en base al cumplimiento de la normativa fiscal y del pago de impuestos, siendo un deber ciudadano para lograr el desarrollo del país a través del correcto cumplimiento tributario (Zambrano Alcívar y Intriago Mora, 2022; Neshovska, 2022).

Mientras que para Gaber y Gruevski (2018), definen a la cultura tributaria como la conducta positiva de los contribuyentes, que conlleva al cumplimiento de manera voluntaria de sus responsabilidades tributarias, basándose en la credulidad, en la razón y sobre todo tomando en cuenta a los valores personales, respecto a la ley que rige los lineamientos de responsabilidad y solidaridad del ciudadano. Y según el SAT (2023) definió a la cultura tributaria como la conducta que se evidencia a través del acatamiento de los compromisos tributarios en base a los valores, la confianza y la razón. Con respecto a las normas y leyes establecidas.

La cultura tributaria posee un papel significativo para el progreso del país y para la comunidad en general, por poseer efectos positivos en la tributación, siendo una herramienta relevante, que fortalece el sistema de tributación, teniendo como propósito fundamental poder constituir una correcta política de recaudación para incrementar y sumar el ingreso del estado, ya que mientras el grado de cultura tributaria sea mayor, el grado de evasión tributaria se reducirá (García Carrillo et al., 2021).

En conclusión, contar con una cultura tributaria para los contribuyentes es comprender la importancia del cumplimiento de manera adecuada con sus responsabilidades tributarias, reconociendo que dicho pago va direccionado hacia el Estado Peruano, siendo dichos ingresos la principal fuente de financiamiento, que posee el estado (Paredes y García, 2021).

Para las dimensiones de la variable cultura tributaria tenemos a la normatividad, conciencia tributaria y valores personales.

Normatividad, SUNAT (2022) Principios generales, procedimientos y leyes tributarias reglamentarias que determinan el régimen jurídico tributario. Este código regula las cuestiones jurídicas derivadas de la tributación. Su estructura normativa consta de (15) normas, (4) cuadernillos, ciento noventa y cuatro (194) normas, veintidós normas finales, cinco (5) normas introductorias y tres (3) infracciones y sanciones

La conciencia tributaria, para Garmash (2017) lo define como el comportamiento positivo, así como el cumplimiento y disposición del contribuyente de pagar sus derechos de impuestos sin tener que ser obligados por las autoridades fiscales.

Valores personales, Según Villa (2021) establece que son el espíritu de cada persona que permite ser consiente en todo lo que realiza, es por ello que todos los contribuyentes al practicarlo están cumpliendo con sus deberes de acorde a lo establecido por la ley.

Con relación a nuestra variable dependiente evasión tributaria se tiene las siguientes teorías y conceptos, entre los autores más relacionados se encuentra a:

Rabelo et al. (2021) lo define como un acto ilícito por parte de los contribuyentes, que busca eliminar o disminuir la cancelación de impuestos, encubriendo y falseando sus ingresos reales. Para Nana et al. (2020) la evasión tributaria es un fenómeno global, siendo difícil de poder controlar y al darse continuamente afecta a las economías en desarrollo, ya que socava la capacidad del gobierno para recaudar ingresos de manera justa y eficiente.

MEF (2021) según el glosario tributario elaborado por la SUNAT, menciona a la evasión tributaria que es la sustracción al pago de impuestos que legalmente se adeuda, así como acciones ilícitas y violación hacia a las normas tributarias otorgadas, con el fin de reducir el impuesto ya sea de forma parcial o total, para el beneficio de terceros o propio.

SUNAT (2020) la evasión tributaria, es la acción de una acción fraudulenta y consciente, que pretende impedir y evadir las responsabilidades tributarias de carácter sistemático para obtener un beneficio ya sea propio o de terceros, eludiendo el pago en su totalidad de las responsabilidades tributarias, violando las normas establecidas por el ente regulador.

Maldonado et al. (2023) La evasión tributaria es una continua preocupación en todas las economías de los países, ya que puede extenderse y ocasionar pérdidas en los fondos públicos, socavando la capacidad del gobierno para financiar los servicios públicos primordiales, entre ellos a los sectores salud, educación y bienestar social, que son pilares de equidad entre la comunidad, siendo afectados por el impago de impuestos.

La evasión de tributos representa a la violación de las leyes, al acto ilegal cuando el contribuyente no declara sus ingresos que son sujetos a impuestos, evitando de esta manera el pago total o parcial de sus tributos (Lamaj, 2020; Nurkholis y otros, 2020).

Para Socoliuc et al. (2018) la evasión tributaria es el fenómeno que afecta a la sociedad en general, siendo difícil de eliminarla ya que intenta encubrir a los ingresos reales de las empresas para incumplir el pago tributario.

Para la variable dependiente, Evasión Tributaria se consideró las siguientes dimensiones: defraudación tributaria, obligación tributaria, infracción tributaria.

Centeno et al. (2021) establece que la defraudación tributaria se describe como el ocultamiento de ingresos omitidos, no declarados y no entregados al organismo de control de tributos, que se haya efectuado dentro del periodo fijado por la ley.

Se tiene a la obligación tributaria, para la SUNAT (2022) menciona que es un derecho público del contribuyente, así como un vínculo entre el deudor tributario y el acreedor, cuyo objeto es cumplir con sus responsabilidades tal como está establecida por el ente recaudador.

La Infracción tributaria según Bravo (2018) se refiere al incumplimiento de los deberes tributarios, que incluyen la valoración de las obligaciones relacionadas con el hecho imponible, es decir, el pago de dinero al fisco, así como el incumplimiento de las obligaciones formales, como presentar una declaración de impuestos y cumplir con los requisitos administrativos establecidos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

3.1.1. Tipo de investigación:

La indagación fue básica. En este tipo de investigación se analiza los conceptos de estudio, con el sentido de poder recopilar datos originales y propios, estudiando muy a fondo y metódicamente toda la información que ha sido recopilada (Delgado, 2021).

Así mismo para este estudio se consideró al enfoque cuantitativo. Ya que este tipo de enfoque es utilizado para refutar o probar hipótesis, dado que visualiza y analiza aspectos con características de ser medidos (en términos comunes se le puede otorgar un valor numérico), menciona (Sánchez, 2019).

3.1.2. Diseño de investigación:

No experimental

La presente indagación se consideró como no experimental. Este tipo de estudio no realiza alteración alguna de los conceptos analizados en una investigación, estas solo se limitan a ser estudiadas en su entorno natural y por única vez, menciona (concytec, 2018).

Descriptivo

Así mismo, el presente estudio es descriptivo. Se califica a un estudio como descriptivo, ya que, considerando la profundización de esta, se limita a describir los fenómenos en el entorno natural en un momento determinado, con ello se considera en el análisis diferentes aspectos que tienen por finalidad delimitar los fenómenos en el espacio y tiempo específico, menciona (Arias y Morales, 2021).

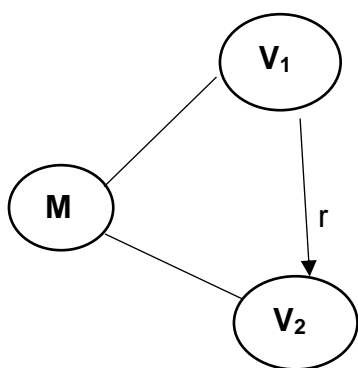
Transversal

Corresponde al diseño transversal a un análisis que tiene un carácter observacional enfocado en la descripción de las diferentes variables respecto a una muestra extraída de una población específica, recabadas en una determinada escala de tiempo, para (Morales y López, 2020).

Correlacional

Fue correlacional, ya que se analizó a dos variables y se comprobó la relación entre ambas. Los estudios correlacionales son no experimentales, lo que significa que, este consiste en evaluar ambas variables con el fin de poder estudiar el grado de correlación que hay entre ellas el experimentador no manipula ni controla ninguna de las variables (Swaim, 2022).

Simbólicamente se expresa como sigue:



Donde:

M: Muestra

R: Relación entre las variables.

V₁: Variable cultura tributaria.

V₂: Variable evasión tributaria.

3.2. Variables y operacionalización:

3.2.1 Variable independiente - Cultura Tributaria

Definición conceptual

Baque y Ramírez (2023) conceptualizaron como el grupo de valores, tanto de nociones, así como de actitudes de carácter compartido por los individuos de una comunidad en base al aspecto práctico y normativo tributario. Conllevando a una costumbre de obligación tributaria permanente y voluntaria, la cual se fundamenta en criterios como: la confianza, la razón, la responsabilidad civil, y la solidaridad entre los llamados contribuyentes con los representantes de las entidades fiscales. El aspecto de la cultura tributaria

centra su ejecución en una de sus deficiencias, la cual incide de forma positiva en el aparato tributario nacional, más específicamente en los ingresos percibidos por los gobiernos.

Definición operacional

A esta variable se evaluó a través de tres dimensiones: normatividad, conciencia tributaria y valores personales.

Indicadores

Seguidamente, para los indicadores se optó por: Ley del código tributario, sanciones, fiscalización tributaria, cumplimiento voluntario, moral, educación tributaria, ética, responsabilidad y la integridad.

Escala de medición: se empleó la ordinal

3.2.2 Variable Dependiente – Evasión Tributaria:

Definición conceptual

Según el punto de vista de Romero y Colmenares (2021) definen a la evasión tributaria como la acción fraudulenta de las empresas y contribuyentes, que evaden el pago de sus impuestos violando a las normas establecidas por el ente regulador, recurriendo a medios indebidos para poder evitar cumplir con sus deberes fiscales en el pago de sus impuestos al Estado.

Definición operacional

Se analizó a esta variable con las siguientes dimensiones: defraudación tributaria, obligación tributaria, infracción tributaria.

Posteriormente, para esta variable se consideró a las siguientes dimensiones: Leyes tributarias, deber moral, modalidades de delito, nacimiento de la obligación, acreedor y deudor tributario, cobranza coactiva, ocultamiento de información, uso indebido de impuestos y operaciones ficticias.

Escala de medición: se empleó la ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo:

3.3.1. Población:

Para la actual indagación se tomó por población a 50 empresas del rubro hotelero ubicadas en la provincia de San Ignacio, 2022.

- ✓ **Criterios de inclusión:** se incluyó exclusivamente a las empresas del rubro hotelero de San Ignacio, que se encuentran debidamente formalizadas.
- ✓ **Criterios de exclusión:** se excluyeron a todas las empresas hoteleras que no pertenecen a la provincia de San Ignacio.

3.3.2. Muestra:

Estuvo conformada por 50 empresarios de las empresas del rubro hotelero de la provincia de San Ignacio, se consideró a toda la muestra con fines de representatividad de datos, a quienes se aplicó los cuestionarios.

3.3.3. Muestreo:

Para efectos de esta investigación no se realizó un muestreo dado que la obtención de la muestra se elaboró a conveniencia de las investigadoras.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Se usaron los procedimientos y medios para recoger los datos que a continuación se muestran:

Tabla 1

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Variable	Técnica	Instrumento
Cultura Tributaria	Encuesta	Cuestionario
Evasión tributaria	Encuesta	Cuestionario

3.4.1. Validez:

Para la validez de los instrumentos para recolectar los datos se realizó por medio de tres expertos conocedores en temas tributarios. Estos expertos evaluaron la coherencia de los ítems de cada variable, buscando asegurar la adecuación de los instrumentos utilizados en el estudio.

3.4.2. Confiabilidad:

Se evaluó la confiabilidad de los instrumentos mediante cuestionarios aplicados a empresarios del sector. Ambos cuestionarios tenían 12 ítems y utilizaban una escala Likert de 5 categorías enumeradas de forma ordinal.

Se utilizó la prueba estadística de Alfa de Cronbach en SPSS v.25 para establecer la fiabilidad del cuestionario. Se obtuvieron coeficientes de 0.893 para el cuestionario de Cultura Tributaria y de 0.710 para el cuestionario de Evasión Tributaria, indicando una excelente confiabilidad (Tuapanta et al., 2017).

3.5. Procedimientos:

Para el estudio, se realizó una examinación profunda y general de la literatura disponible, para respaldar el aspecto teórico y metodológico de nuestra investigación, así como en libros, revistas, artículos, tesis entre otros. Seguidamente para recolectar la información necesaria, se realizó directamente en las empresas hoteleras de la provincia de San Ignacio, previa coordinación con los gerentes de las 50 empresas que se tomaron como

muestra para el desarrollo del estudio, en el que se aplicó la encuesta conteniendo 24 anuncios dirigidos a los gerentes del sector hotelero.

3.6. Métodos de análisis de datos:

Se empleó un método descriptivo para procesar y examinar los datos, utilizando frecuencias, porcentajes y acumulaciones de proporciones para interpretar las variables. Además, se llevaron a cabo pruebas corrobóreas, como las pruebas de Normalidad Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, con el fin de determinar la distribución de las variables (si es normal o no) y aplicar los coeficientes de correlación de Pearson o Spearman, según corresponda. Los resultados fueron analizados utilizando el coeficiente de correlación de Spearman y el valor de p , el cual señala el nivel de significancia entre las variables y permite confirmar o refutar la hipótesis nula.

3.7. Aspectos éticos:

Según Espinoza (2021) determina que los actos humanos y la ética tienen una conexión con la conciencia, según su artículo establece “a la ciencia ética, a los fundamentos filosóficos” ya que normalizan el comportamiento del ser humano, ser ético es un verdadero problema, y se podría decir más que lo social y político.

En nuestra investigación se tomó en consideración a cuatro aspectos éticos.

Como primer punto tenemos a la veracidad, por ser el modo de lo verdadero, de tal manera este estudio se realizó con datos reales y concretos sin falsificación alguna.

Referente a la confidencialidad, siendo una garantía de que la información brindada no fue expuesta ni divulgada, información brindada por los empresarios hoteleros de la provincia en mención, se resguardo quedando a decisión propia de ellos de no autorizar la publicación de la tesis en el repositorio de la institución casa de estudio Universidad Cesar Vallejo.

Por su parte la originalidad: nos permitió en crear algo nuestro de tal manera la presente investigación fue elaborada con información de fuentes verdaderas según las referencias indicadas.

Además, la autonomía, siendo parte fundamental de toda investigación, por ello los empresarios del sector hotelero que participaron voluntariamente, brindaron información necesaria para nuestro estudio sin ser obligados si no con su consentimiento propio.

Se consideró dichos aspectos éticos en esta presente investigación ya que de este modo se aseguró la coherencia y la transparencia, proponiendo información clara y precisa, en este trabajo de investigación se consideraron autores, conforme al formato APA, los que respaldaron a las variables de nuestro estudio. Finalmente, esta información fue analizada por el programa denominado "Turnitin" tal como está señaladas de acorde a las normas establecidas por la universidad.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos

Para el presente estudio se realizó un diagnóstico de las dos variables de estudio, empezando por la cultura tributaria, según las dimensiones previamente determinadas.

Objetivo general: Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 2

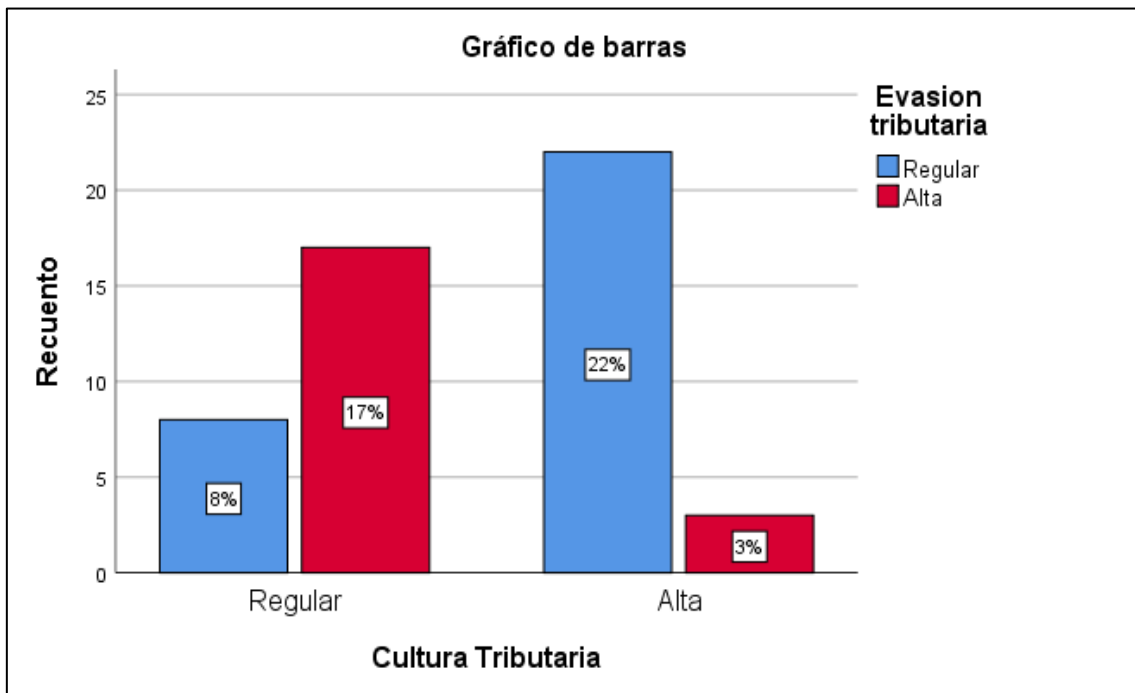
Grado de incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria

		Evasión tributaria			
		Regular	Alta	Total	
Cultura Tributaria	Regular	Recuento	8	17	25
		% del total	16,0%	34,0%	50,0%
	Alta	Recuento	22	3	25
		% del total	44,0%	6,0%	50,0%
		Recuento	30	20	50
	Total	% del total	60,0%	40,0%	100,0%

Nota. Grado de Incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria

Figura 1

Grado de incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria



Según los datos presentados en la Tabla 2 y la Figura 1, se puede observar que el 44,0% (22) de los encuestados calificaron a la cultura tributaria y evasión tributaria como alta. Además, el 34,0% (17) de los participantes calificaron que la cultura tributaria y la evasión tributaria como regular.

Objetivo específico 1: Evaluar de qué manera el cumplimiento de la normatividad incide en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 3

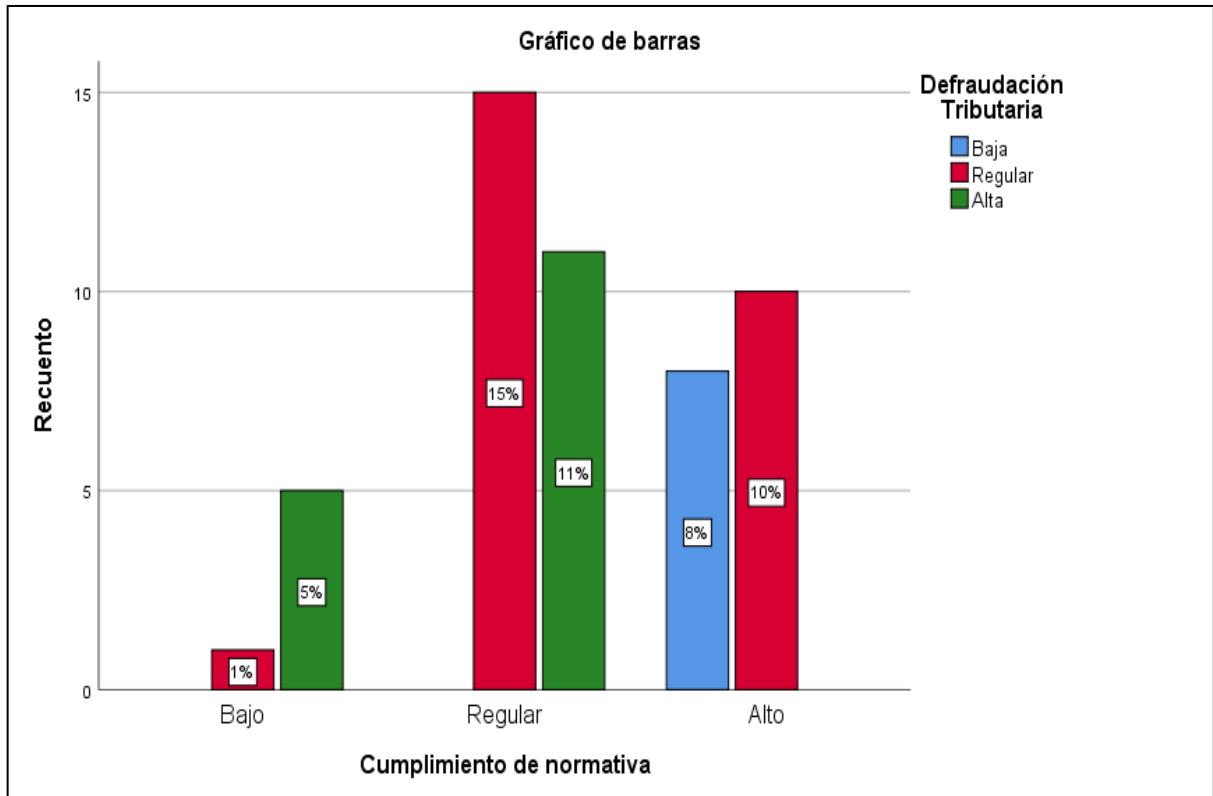
Grado de incidencia entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria

			Defraudación Tributaria			Total
			Baja	Regular	Alta	
Cumplimiento de normativa	Bajo	Recuento	0	1	5	6
		% del total	0,0%	2,0%	10,0%	12,0%
	Regular	Recuento	0	15	11	26
		% del total	0,0%	30,0%	22,0%	52,0%
	Alto	Recuento	8	10	0	18
		% del total	16,0%	20,0%	0,0%	36,0%
		Recuento	8	26	16	50
	Total	% del total	16,0%	52,0%	32,0%	100,0%

Nota. Grado de Incidencia entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria

Figura 2

Grado de incidencia entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria.



Según los datos presentados en la Tabla 3 y la Figura 2, se puede observar que el 30,0% (15) de los encuestados calificaron al cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria como Regular. Además, el 22,0% (11) de los participantes calificaron al cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria como Alta.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera la conciencia tributaria incide en las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 4

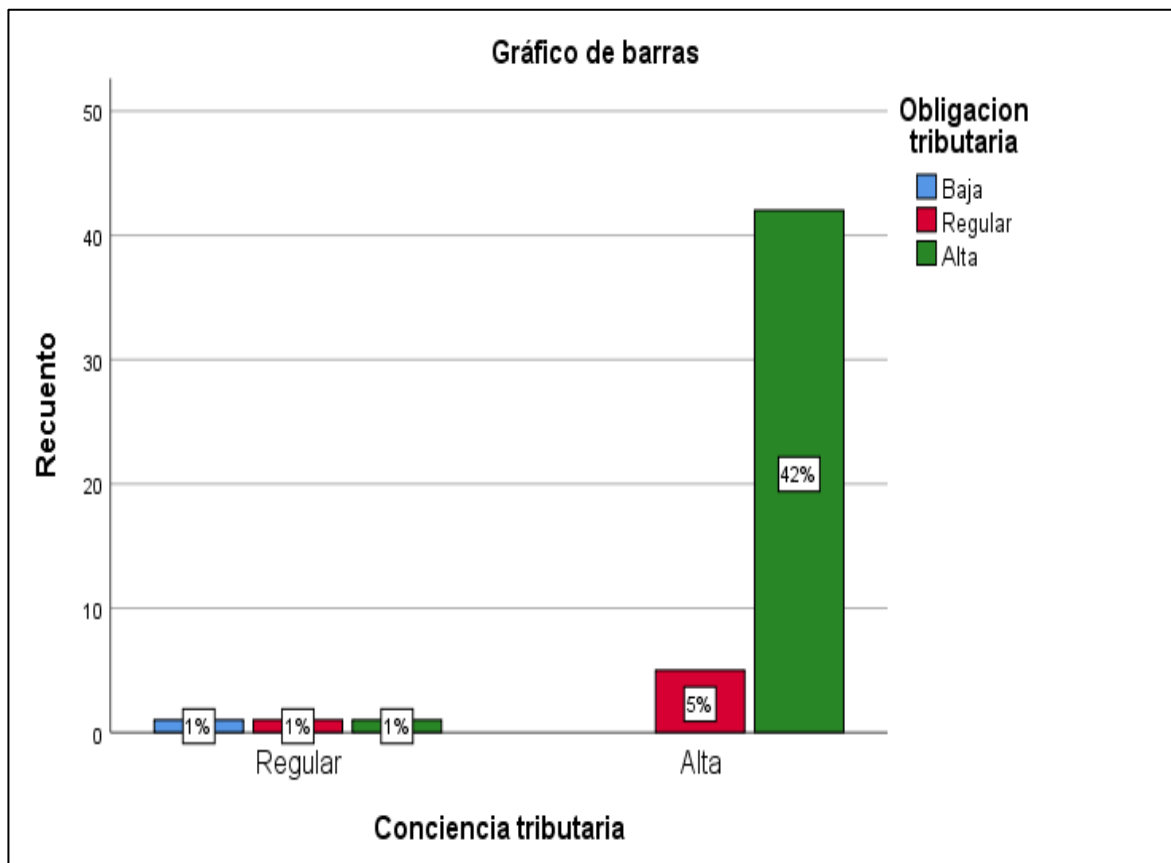
Grado de incidencia entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias

		Obligación tributaria			Total	
		Baja	Regular	Alta		
Conciencia tributaria	Regular	Recuento	1	1	1	3
		% del total	2,0%	2,0%	2,0%	6,0%
	Alta	Recuento	0	5	42	47
		% del total	0,0%	10,0%	84,0%	94,0%
		Recuento	1	6	43	50
	Total	% del total	2,0%	12,0%	86,0%	100,0%

Nota. Grado de Incidencia entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.

Figura 3

Grado de incidencia entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias



Según los datos presentados en la Tabla 4 y la Figura 3, se puede observar que el 84,0% (42) de los encuestados calificaron a la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias como alta. Además, el 10,0% (5) de los participantes calificaron a la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias como regular.

Objetivo específico 3: Determinar de qué manera los valores personales incide en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022.

Tabla 5

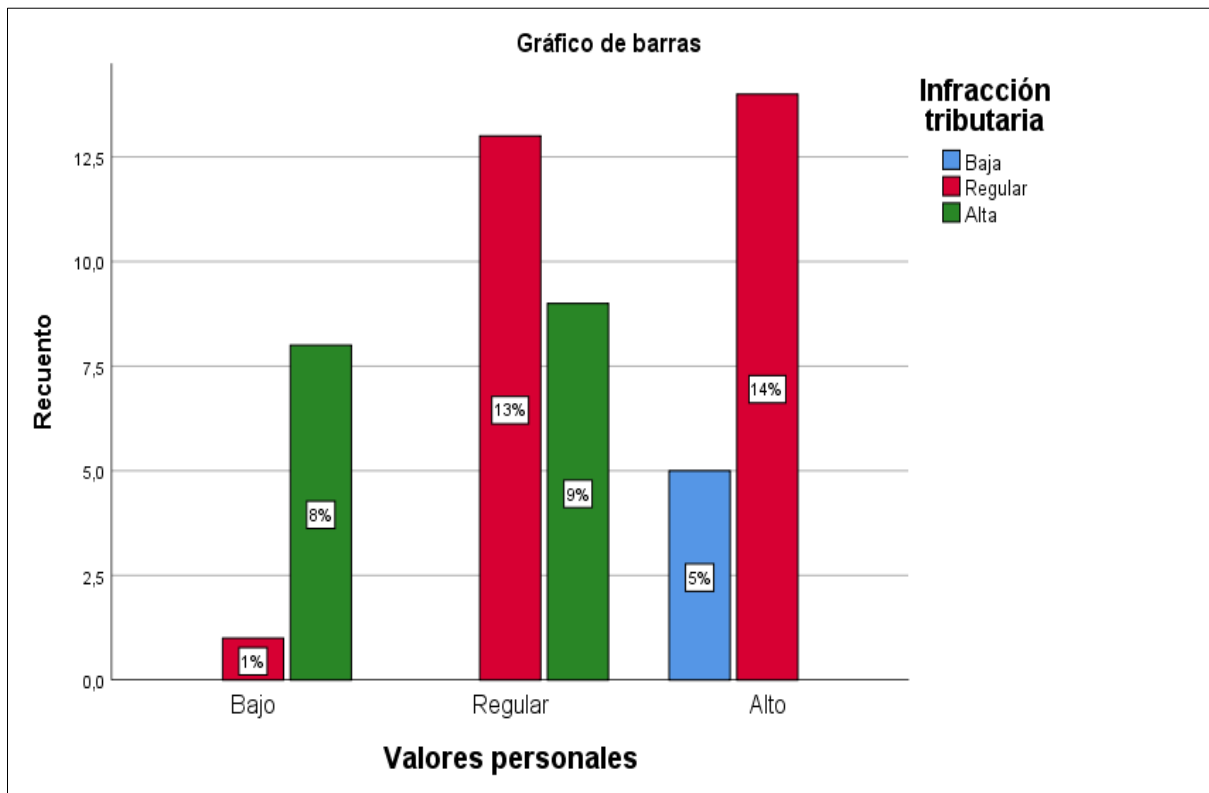
Grado de incidencia entre los valores personales y la Infracción tributaria

		Infracción tributaria			Total	
			Baja	Regular	Alta	
Valores personales	Bajo	Recuento	0	1	8	9
		% del total	0,0%	2,0%	16,0%	18,0%
	Regular	Recuento	0	13	9	22
		% del total	0,0%	26,0%	18,0%	44,0%
	Alto	Recuento	5	14	0	19
		% del total	10,0%	28,0%	0,0%	38,0%
		Recuento	5	28	17	50
Total		% del total	10,0%	56,0%	34,0%	100,0%

Nota: Grado de Incidencia entre los valores personales y la Infracción tributaria

Figura 4

Grado de incidencia entre los valores personales y la Infracción tributaria



Según los datos presentados en la Tabla 5 y la Figura 4, se puede observar que el 28,0% (14) de los encuestados calificaron entre alta y regular la relación entre los valores personales y la infracción tributaria, Además, el 26,0% (13) de los participantes calificaron a los valores personales y la infracción tributaria como regular.

Resultados inferenciales

Tabla 6

Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.
Cultura financiera	,927	50	,004
Evasión tributaria	,900	50	,000
Cumplimiento de normativa	,956	50	,061
Conciencia tributaria	,866	50	,000
Valores personales	,949	50	,030
Defraudación Tributaria	,958	50	,071
Obligación tributaria	,797	50	,000
Infracción Tributaria	,878	50	,000

Nota. Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

En la Tabla 6 se llevó a cabo la Prueba de Normalidad utilizando el método de Shapiro-Wilk para analizar una muestra menor o igual a 50 colaboradores. Se identificó la necesidad de realizar un ajuste a una distribución anormal, ya que el valor p obtenido fue menor que 0.05. En consecuencia, se decidió emplear el coeficiente de correlación de Spearman (ρ) para realizar las pruebas de hipótesis.

Prueba de hipótesis general

La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 7

Incidencia entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022

			Cultura Tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coef. de correlaciones	1,000	-,656**
		Sign. (bil.)	.	,000
		Núm	50	50
	Evasión tributaria	Coef. de correlaciones	-,656**	1,000
		Sign. (bil.)	,000	.
		Núm	50	50

Nota. Incidencia entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria

En la tabla 7 se puede apreciar que hay una incidencia moderada inversa entre la cultura tributaria y evasión tributaria, siendo que se pudo encontrar un coeficiente de correlación de rho Spearman igual a -0.656^* . y la significancia bilateral fue de 0.000, lo cual es menor al 0.05. Esto sugiere rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Prueba de Hipótesis específica 1

El cumplimiento de la normatividad incide significativamente en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 8

Incidencia entre las dimensiones cumplimiento de la normatividad y defraudación tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

		Cumplimiento de	Defraudación
		normativa	Tributaria
Rho de	Cumplimiento	1,000	-,784**
	de normatividad	.	,000
Spearman	Defraudación	-,784**	1,000
	Tributaria	,000	.
Coef. de correlaciones			
Sign. (bil.)			
Núm		50	50

Nota. Incidencia entre las variables cumplimiento de la normatividad y defraudación tributaria

En la tabla 8 se puede apreciar que hay una incidencia considerable inversa entre el cumplimiento de la normatividad y defraudación tributaria, siendo que se pudo encontrar un coeficiente de correlación de rho de Spearman igual a -0.784*. Y la significancia fue de 0.000, lo cual es menor a 0.05. Esto sugiere rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna planteada.

Prueba de Hipótesis específica 2

La conciencia tributaria se relaciona e incide significativamente en las obligaciones tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

Tabla 9

Incidencia entre las dimensiones conciencia tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.

			Conciencia tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coef. de correlaciones	1,000	,416**
		Sign. (bil.)	.	,003
		Núm	50	50
	Obligación tributaria	Coef. de correlaciones	,416**	1,000
		Sign. (bil.)	,003	.
		Núm	50	50

Nota. Incidencia entre la conciencia tributaria y obligaciones tributarias

En la tabla 9 se puede apreciar que hay incidencia débil positiva entre la conciencia tributaria y obligaciones tributarias, siendo que se encontró un coeficiente de correlación de rho de Spearman igual a 0.416*. y la significancia fue de 0.003, lo cual es menor a 0.05. Esto sugiere rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Prueba de Hipótesis específica 3

Los valores personales inciden significativamente en la infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022.

Tabla 10

Incidencia entre las dimensiones valores personales e Infracción tributaria en las organizaciones del sector hotelero de San Ignacio 2022.

			Valores personales	Infracción tributaria
Rho de	Valores personales	Coef. de correlaciones	1,000	-,768**
		Sign. (bil.)	.	,000
		Núm	50	50
Spearman	Infracción tributaria	Coef. de correlaciones	-,768**	1,000
		Sign. (bil.)	,000	.
		Núm	50	50

Nota. Incidencia entre los valores personales e infracción tributaria

En la tabla 10 se puede apreciar que hay una incidencia considerable inversa entre los valores personales e infracción tributaria, siendo que se encontró un coeficiente de correlación de rho de Spearman igual -0.768*. y la significancia fue de 0.000, lo cual es menor a 0.05. Esto sugiere rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

V. DISCUSIÓN

Luego de procesar la información proporcionada por los 50 empresarios hoteleros en el sistema, los resultados obtenidos pasaron a ser discutidos, tomando en cuenta las pruebas de confiabilidad obtenidas por cada variable en mención con: (0.710 para la variable cultura tributaria y con 0.893 para la variable evasión tributaria), seguidamente se pasó al respectivo análisis de los objetivos propuestos, un análisis claro y preciso de cada uno de ellos.

En relación al objetivo principal, de la indagación, que consistió en determinar la incidencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas del rubro Hotelero de San Ignacio, 2022. Los resultados evidenciaron que el 44.0% fue alto y el 34.0% como regular. Después de ejecutar el procedimiento estadístico inferencial, se obtuvo un valor de $r = 0.656$. Esto indica que es útil vigorizar el cumplimiento de las normas tributarias, mejorar la conciencia tributaria y los valores tributarios. Esto concuerda con lo afirmado por Seminario et al. (2022), los cuales afirman que un elevado nivel de cultura tributaria conlleva a que la población cumpla a cabalidad con el pago de sus tributos y no evada los mismos o busque mecanismos para evitar su cancelación adecuada, tal como lo verifican para los negociantes del mercado abastos José Carlos Mariátegui, en Lurigancho. Así mismo, se coincide con el aporte de Rodríguez, Torres y Vallejos (2021), quienes verifican los niveles bajos de cultura tributaria y elevados de evasión fiscal dentro de las empresas de ferretería del distrito de Soritor, 2021, refiriendo también que cursos y capacitaciones para estos empresarios podrían conllevar a una mejora significativa de su nivel de cultura tributaria final, e incrementar el nivel en que se pagan estas obligaciones.

Por su parte, con respecto al primer objetivo específico, se logró observar que existe una incidencia inversa, considerable y significativa a nivel estadístico entre el cumplimiento de la normatividad y la defraudación tributaria en las compañías hoteleras de San Ignacio, 2022, Según los resultados encontrados se pudo evidenciar que el 30.0% fue regular y el 22.0% como alta. Luego, al ejecutar el estudio estadístico inferencial, se obtuvo un valor de $r = 0.784$. de lo cual se infiere que el mayor conocimiento de la legislación vigente por parte de estos contribuyentes reducirá la defraudación tributaria, ya que no se puede

obedecer aquellos puntos de los que no se cuentan con conocimiento. Esto concuerda con el aporte de Bosques et al. (2023), para quienes el desconocimiento de las obligaciones tributarias es un factor clave y fundamental en el proceso de cumplimiento del pago de tributos dentro de las pymes ecuatorianas. Por su parte, se concuerda con el aporte de Apaza y Cancapa (2022), quienes resaltan el rol del conocimiento sobre las obligaciones tributarias, de modo que estas conllevan a que las empresas cumplan su pago y eviten la imposición de multas y sanciones que perjudiquen los resultados obtenidos por estas compañías en el contexto de sus operaciones cotidianas. Así, la mayor parte de quienes participaron en su estudio relacionaron de manera significativa el pago de obligaciones tributarias sobre la imposición de multas.

Así mismo, en relación al segundo objetivo específico, se evidenció que la conciencia tributaria incide de forma positiva débil con las obligaciones tributarias en las empresas del rubro hotelero de San Ignacio, 2022. Los resultados evidenciaron que el 84.0% fue alta y el 10.0% como regular. Luego, al ejecutar el estudio estadístico inferencial, se obtuvo un valor de $r = 0.416$. de manera significativa, mientras mayor sea el nivel de conciencia tributaria el contribuyente sentirá mayor responsabilidad de cumplir tributariamente. Este resultado es similar al que sostiene Bosques et al. (2023), para quien también la conciencia que presentan los contribuyentes con respecto a la necesidad de pagar sus tributos de manera puntual y en el monto preciso es crucial en cuanto a evitar situaciones de incumplimiento de las obligaciones por voluntad personal, buscando realizar un fraude en perjuicio de la administración tributaria, con tal de conseguir una mayor rentabilidad individual. Por su parte, se relaciona con las afirmaciones de Morales et al. (2019), para el cual los valores, conciencia y principios que rigen el accionar de los contribuyentes con respecto a la tributación, son factores esenciales que pueden asegurar la cancelación efectiva de las obligaciones de tributos, por tanto, se requiere de fortalecer la conciencia de la población mediante educación en el ámbito tributario para conseguir mejores resultados para el fisco nacional.

En relación al tercer objetivo específico, se logró observar que los valores personales inciden de manera inversa considerable significativa con la infracción tributaria. Los resultados evidenciaron que el 28.0% fue alta y regular,

el 10.0% como regular. Luego, al ejecutar el estudio estadístico inferencial, se obtuvo un valor de $r = 0.768$, siendo que, a mayor formación en valores personales de los contribuyentes, será menor infracciones tributarias respecto a los tributos, promover una educación integral en valores es sumamente importante para asegurar que la población tenga una predisposición mayor a ser transparentes con la información que brindan al fisco, y se cumpla de manera efectiva las obligaciones tributarias. Esto coincide con lo hallado por Rodríguez y Parrales (2022), para quienes la moral juega un papel destacado en que se realicen los procesos de recaudación tributaria, siendo un factor que impulsa a los contribuyentes a mostrar adecuadamente su propia información para el cálculo del impuesto que le corresponde y el pago responsable de los mismos, entendiendo que es un modo de contribuir con el bienestar general, financiando la cobertura de bienes y servicios públicos en favor de la ciudadanía, con efectos positivos sobre la distribución de la riqueza y el desarrollo social general, siendo, por tanto, los impuestos un mecanismo de solidaridad para con los demás. Así, se concuerda también con el aporte de Morales et al. (2019), para quienes la ética personal del contribuyente juega un rol principal dentro del pago efectivo de tributos, ya que impulsa a la honestidad y solidaridad, juntado a los valores tributarios que el contribuyente posee, dando como resultado que se afronte las obligaciones, sin ocultar información valiosa para su cálculo y asignación. Finalmente, se destaca también la similitud con las conclusiones de Seminario et al. (2022), los cuales hacen hincapié en la relevancia de los valores tributarios de la población como un factor que incentiva a ser honestos y responsables en la cancelación de tributos, de modo que es útil su fomento por parte del gobierno, de modo que se mejore la situación tributaria futura para mejor. Teniendo en consideración el aporte del investigador Villa (2021) establece que los valores personales son el espíritu de cada persona que permite ser consiente en todo lo que realiza, es por ello que todos los contribuyentes al practicarlo están cumpliendo con sus deberes de acorde a lo establecido por la ley.

Finalmente con respecto a los resultados evidenciados en la presente investigación, con relación al cumplimiento de las normas tributarias es importante fortalecer y cumplir con cada una de ellas, dichos resultados se apoyan con el estudio de: Morales (2019), quienes en su estudio proponen

identificar el nivel de la cultura tributaria que poseen los empresarios contribuyentes de su zona de residencia (Hermosillo), en el cual demostraron según los resultados que: el nivel de dichos empresarios contribuyentes es un poco bajo ya que, no cuentan con la información necesaria. Es por ello que se puede indicar que a más cultura tributaria que posean una población el nivel de evasión tributaria se reducirá, esto se puede corroborar con los aportes teórico de los investigadores García et al. (2021), quienes señalan que la cultura tributaria posee un papel importante para el desarrollo del país y para la sociedad en general, por poseer efectos positivos en la tributación, siendo una herramienta relevante, que fortalece el sistema de tributación, teniendo como propósito fundamental poder constituir una correcta política de recaudación para incrementar y sumar el ingreso del estado, ya que mientras el nivel de cultura tributaria sea mayor, el nivel de evasión tributaria se reducirá.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que existe una incidencia inversa considerable, significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las compañías hoteleras de San Ignacio, 2022. El coeficiente de correlación fue de -0.656, y el valor p. fue de 0.000, menor al nivel de significancia de 0.05. Esto respalda la afirmación de que la cultura tributaria tiene un impacto inverso en la propensión de las compañías hoteleras a cometer evasión tributaria.
2. Se evaluó que existe una incidencia directa, débil y significativa entre el cumplimiento de la normatividad y la obligación tributaria en las compañías hoteleras de San Ignacio, 2022. El coeficiente de correlación de spearman fue -0.416, y el valor p correspondiente fue de 0.003, el cual es menor al nivel de significancia de 0.05. Esto respalda la afirmación que el cumplimiento de la normatividad tributaria tiene un impacto directo en la propensión de las compañías hoteleras a cumplir con los deberes tributarios.
3. Se analizó que existe una incidencia inversa considerable y significativa entre la conciencia tributaria con la defraudación tributaria en las compañías hoteleras de San Ignacio, 2022. El coeficiente de correlación de spearman fue de -0.784, y el valor p correspondiente fue de 0.000, el cual es menor al nivel de significancia de 0.05. Esto respalda la afirmación que la conciencia tributaria tiene un impacto inverso en la propensión de las empresas hoteleras a cometer fraudes tributarios.
4. Se determinó, que existe una incidencia inversa, considerable y significativa entre los valores personales y la infracción tributaria de las compañías hoteleras de San Ignacio, 2022. El coeficiente de correlación de spearman fue de -0.768, y el valor p correspondiente fue de 0.000, el cual es menor al nivel de significancia de 0.05. Esto respalda la afirmación que los valores personales tiene un impacto inverso en la propensión de las empresas hoteleras en cuanto a infracciones tributarias.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT fomentar la sensibilización tributaria mediante la inclusión de valores y actitudes relacionadas con el cumplimiento de los deberes tributarios en la formación educativa de los colaboradores y directivos de las empresas hoteleras. Es responsabilidad de cada contribuyente aceptar y reconocer el pago de impuestos como una obligación, así como fomentar el pago voluntario. Además, se recomienda implementar campañas educativas enfocadas en centros de abastos, clústeres empresariales y otros lugares donde estas empresas tienen una presencia significativa. De esta manera, se podrían evitar altas tasas de impuestos, corrupción, servicios públicos deficientes y el desconocimiento sobre el destino de los tributos, entre otros factores que afectan el flujo económico.
2. Se recomienda a la dirección de las empresas hoteleras cumpla con las regulaciones tributarias a fin de garantizar la reducción y control adecuado de sus obligaciones tributarias. Es fundamental que el departamento financiero asegure el pago oportuno de dichas obligaciones para evitar riesgos a largo plazo. Además, se recomienda proporcionar capacitación a la entidad encargada de la fiscalización, con el objetivo de familiarizarla con las directrices que permitan mantener un equilibrio tributario eficiente.
3. Se recomienda a las representantes de los hoteles realicen coordinaciones con SUNAT para implementar campañas educativas sobre temas tributarios dirigidas a contribuyentes de diversos sectores de la ciudad. Estas campañas deben promover valores y actitudes positivas que fomenten una conciencia tributaria sólida y desarrollada. Es de suma importancia cultivar esta conciencia tributaria para prevenir el fraude fiscal en los contribuyentes y reducir la evasión de impuestos, lo cual contribuirá a mejorar la situación general del estado y la sociedad en su conjunto.

4. Se recomienda a la Municipalidad Provincial, realice coordinaciones con otros entes públicos, para vigorizar los principios éticos, la conciencia tributaria y la educación en valores en todas las escuelas de la provincia. Esto permitirá promover la honestidad, responsabilidad, solidaridad y otros valores fundamentales entre las generaciones más jóvenes. Estas acciones se consideran mecanismos para mejorar la sociedad y fomentar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento adecuado y puntual de sus obligaciones

REFERENCIAS

- Alaya, J., Otoya, G., Vizcarra, R., León, O., & Mego, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado. *Horizonte empresarial*, 4(2), 1-14.
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Apaza, E., & Cancapa, L. Y. (2022). *La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92144/Apaza_CE-Cancapa_ALY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, E. R., & Morales, F. C. (2021). Investigación descriptiva. *Economipedia*.
<https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Baque, E., & Ramírez, Y. (2023). Cultura tributaria y sostenibilidad fiscal en la asociación de los comerciantes, Bahía del cantón Chone. *Revista POCAIP*, 8(1), 1-15. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/772/1397>
- Bernal, M. F., & Pulido, C. R. (2021). *Evasión tributaria y las estrategias para la formalización de las Mypes del rubro ferretero de Jicamarca-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71482/Bernal_DM-F-Pulido_ECR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bosquez, A. L., Nieto, C. A., Burgos, B. A., & Velez, E. E. (2023). Percepción de la cultura tributaria y el cumplimiento de las PYMES en la Zona 5 del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(2), 463-476.
<https://www.editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/610/826>
- Bravo Cucci, J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*. Lima: Crea libros.
https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&pg=PT3&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false

- Cabrera, M. A., Sánchez, M. J., & Cachay, L. d. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales*, 27(3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/movil/>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: Un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 1-7. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>
- Coello, J., & Miranda, W. (2021). *Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. caso pymes comerciales del cantón Machala*. [Tesis de pregrado, Universidad de Machala]. Repositorio Digital de la UTMACH: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/16733>
- Concytec. (2018). <https://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-214-2018-CONCYTEC-P.pdf>.
<https://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-214-2018-CONCYTEC-P.pdf>
- Delgado, J. M. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina*, 5(3), 1-2. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/476>
- Di Nola, A., Kocharkov, G., Scholl, A., & Tkhir, A. (2021). The aggregate consequences of tax evasion. *Review of Economic Dynamics*, 40, 198-227. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.red.2020.09.009>
- Espinoza, E. (2021). Ensayo sobre la importancia de la ética en la. *DIGITAL PUBLISHER*. <https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2021.6.701> Essay on the importance of ethics in the work of the public accountant in times of pandemic
- Forzeh, M., & Muka, S. (2019). Tax evasion in cameroon: Causes and remedies. *Research Journal of Finance and Accounting*, 10(14), 79 - 90. <https://doi.org/https://doi.org/10.2139/ssrn.3433386>
- Gaber, S., & Gruevski, I. (2018). The Influence of Tax Culture in Improving the Tax. *Republic of Macedonia*, 3(2), 9. <https://eprints.ugd.edu.mk/20864/>

- García Carrillo, J. F., Parra Jiménez, O. D., & Rueda Céspedes, F. (2021). Features of tax structure and tax evasion in Colombia. *RESEARCHGATE*, 1(28), 1-25. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3874257
- Garmash, K. (2017). Conciencia tributaria y su impacto en la educación financiera. *Revista de Reforma Tributaria*, 3(2), 1-12. <https://elar.urfu.ru/handle/10995/61867>
- Jurado, A. (2020). La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las Pymes del Rubro Ferreterías de la Provincia de Sullana, Piura. *Economía y Negocios*, 11(2), 73-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8489719>
- Lamaj, M. (2020). Economic Crime: Tax Evasion in a Developing Country. *SCIENTIFIC RESEARCH*. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/23311975.2020.1827699>
- Maldonado Núñez, A. I., Romero Oviedo, J. E., Fuentes Gavilanez, L. S., & Freire León, M. E. (2023). Tax Evasion in Ecuador. *Migration Letters*, 20(9), 1-12. <https://migrationletters.com/index.php/ml/article/view/4849>
- MEF. (2021). elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. *Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.* <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=Unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles>
- Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147 - 1160. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>
- Morales, F. C., & López, J. F. (2020). Estudio transversal. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/estudio-transversal.html>
- Morales, M. d., Echeverría, L. G., Huerta, B. E., & Quinto, E. L. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *Biolex revista jurídica del departamento de derecho*, 11(21), 63-80. https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179

- Nana, A., Worku, G., & Kassie, A. (2020). factores que afectan la evasión del impuesto sobre la renta de empresas entre los contribuyentes de la categoría 'a': el caso de la ciudad de gondar, estado regional de amhara. *gph-revista internacional de gestión empresarial*, 14. <http://gphjournal.org/index.php/bm/article/view/294>
- Neshovska. (2022). The concept of tax culture in contemporary times. *iustinianus primus law review*. <https://journals.ukim.mk/index.php/iplr/article/view/1865>
- Nurkholis, N., Dularif, M., Rustiarini, N., & Ntim, C. (2020). Tax evasion and service-trust paradigm: A meta-analysis. *Cogent Business & Management* , 7(1), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1827699>
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75 - 89. <https://doi.org/https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390>
- Rabelo Henrique, M., Medeiros da Silva, J., Saporito, A., & Braz Silva, S. (2021). Contabilidade tributária: Estudo bibliométrico. *RC&C - Revista Contabilidade e Controladoria*, 17. <https://revistas.ufpr.br/rcc/article/download/77754/43027>
- Rodríguez, J., Torres, M. Y., & Vallejos, J. B. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(1), 412-427. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/236/118>
- Rodríguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4), 1 - 17. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Scielo*, 13(1), 1-21.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008

SAT. (2023). *Cultura Tributaria*. SAT: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Seminario, R. J., Trinidad, H. E., & Trinidad, S. V. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias-mercado Jose Carlos Mariátegui-San Juan de Lurigancho. *Ágora*, 9(1), 65-73. <https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>

Socoliuc, M., Mihalciuc, C., & Cosmulese, G. (2018). Tax Evasion in Romania – Between Past and Present. *LUMEN Proceedings*, 6(1), 406-412. <https://doi.org/https://doi.org/10.18662/lumproc.90>

SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre la cultura tributaria y aduanera*. SUNAT: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

SUNAT. (2022). *¿Que entiende por tributo?* SUNAT: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html

Swaim, E. (2022). What Is a Correlational Study? *VERYWELLMIND*. <https://www.verywellmind.com/correlational-research-2795774>

Tuapanta, J., Duque, M., & Mena, A. (10 de 12 de 2017). Alfa de cronbach para validar un cuestionario de uso de tic en docentes universitarios. *mktDescubre*, 01(10), 37 - 48. <https://core.ac.uk/download/pdf/234578641.pdf>

Villa, A. (2021). La importancia de los valores en la vida personal y social: enfoques y medición. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 79(154), 1-40. <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/1708>

Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de

Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463

Zambrano Alcívar, L. J., & Intriago Mora, C. P. (2022). The tax culture as a determining factor in compliance with the personal income tax of the city of Portoviejo 2021. *SAPIENZA*, 7. <https://www.journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/672/472>

ANEXOS:

ANEXO 01: Matriz de operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<p style="text-align: center;">Variable independiente:</p> <p style="text-align: center;">Cultura tributaria</p>	<p>La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (Baque y Ramírez, 2023)</p>	<p>La cultura tributaria se verificará mediante las siguientes dimensiones: Normatividad, deberes tributarios, valores personales</p>	Normatividad	Ley del código tributario	Escala ordinal
				Sanciones	
				Fiscalización tributaria	
			Conciencia Tributaria	Cumplimiento Voluntario	
				Moral	
				Educación Tributaria	
			Valores personales	Ética	
				Responsabilidad	
				Integridad	
<p style="text-align: center;">Variable dependiente:</p> <p style="text-align: center;">Evasión Tributaria</p>	<p>Romero y Colmenares (2021) La evasión tributaria es la acción fraudulenta de las empresas y contribuyentes, que evaden el pago de sus impuestos violando a las normas establecidas por el ente regulador.</p>	<p>La variable evasión tributaria se estableció de acuerdo a sus tres dimensiones: defraudación tributaria, obligación tributaria e infracción tributaria.</p>	Defraudación tributaria	Leyes tributarias	Escala ordinal
				Deber moral	
				Modalidades de delito	
			Obligación tributaria	Nacimiento de la obligación	
				Acreedor y deudor tributario	
				Cobranza Coactiva	
			Infracción tributaria	Ocultamiento de información	
				Uso indebido de impuestos	
				Operaciones ficticias	

ANEXO 02: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022?	Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria en las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	VARIABLE INDEPENDIENTE X: CULTURA TRIBUTARIA	X1: NORMATIVIDAD	• Ley del código tributario
					• Sanciones
					• Fiscalización tributaria
				X2: CONCIENCIA TRIBUTARIA	• Cumplimiento Voluntario
					• Moral
					• Educación Tributaria
				X3: VALORES PERSONALES	• Ética
					• Responsabilidad
					• Integridad
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS GENERALES	VARIABLE DEPENDIENTE Y: EVASION TRIBUTARIA	Y1: DEFRAUDACION TRIBUTARIA	• Leyes tributarias
a) ¿De qué manera el cumplimiento de la normatividad incide en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022?	a) Evaluar de qué manera el cumplimiento de la normatividad incide en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	a) El cumplimiento de la normatividad incide significativamente en la defraudación tributaria de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.			• Deber moral
					• Modalidades de delito
b) ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en las obligaciones tributarias	b) Analizar de qué manera la conciencia tributaria incide en las obligaciones	b) La conciencia tributaria incide significativamente en las obligaciones	Y2: OBLIGACION TIBUTARIA	• Nacimiento de la obligación	
				• Acreedor y Deudor Tributario	

de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022?	tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.	tributarias de las empresas del sector hotelero de San Ignacio 2022.		
c) ¿De qué manera los valores personales inciden en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022?	c) Determinar de qué manera los valores personales inciden en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022.	c) Los valores personales inciden significativamente en la Infracción tributaria en las empresas hoteleras de San Ignacio 2022.	Y3: INFRACCION TRIBUTARIA	• Cobranza Coactiva
				•Ocultamiento de información
				• Uso indebido de impuestos
				• Operaciones ficticias

ANEXO 03: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de la variable Cultura tributaria

Instrucciones: El cuestionario forma parte de la investigación denominada La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas del Sector Hotelero de San Ignacio, 2022 la cual, pretende obtener información concerniente al tema investigado. Para ello se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo; 3: Indeciso; 4: De acuerdo; 5: Totalmente de acuerdo.

N° de Ítem	Alternativas				
	1	2	3	4	5
Variable: Cultura tributaria					
Dimensión: Normatividad					
Indicador: Ley del código tributario					
1. ¿Cree Usted importante como contribuyente conocer la normatividad tributaria para evitar defraudación tributaria?					
2. ¿Cree usted que la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer al cumplimiento de las normas tributarias otorgadas por la SUNAT?					
Indicador: Sanciones					
3. ¿Cree usted que la empresa debe tener conocimiento sobre sus obligaciones como contribuyente a fin de evitar de ser sancionados y llegar a cobranzas coactivas?					
Indicador: Fiscalización tributaria					
4. ¿Cree Usted que la empresa debe cumplir con responsabilidad sus obligaciones tributarias para no ser fiscalizados a futuro?					
5. ¿Cree usted que una fiscalización tributaria contribuye a mejorar el cumplimiento de obligaciones como deudores tributarios?					
Dimensión: Conciencian tributaria					
Indicador: Cumplimiento voluntario					
6. ¿Cree Usted que el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias contribuye a evitar la evasión tributaria?					
Indicador: Modalidades de delito moral					
7. ¿Cree Usted que el comportamiento del contribuyente es un deber moral para cumplir con sus impuestos voluntariamente?					
Indicador: Educación tributaria					
8. ¿Cree Usted que la educación tributaria es importante para asumir con ética el cumplimiento de las Leyes Tributarias?					
9. ¿Cree usted que una buena educación tributaria hace que mejore los niveles de ingresos en el país?					
Dimensión: Valores personales					
Indicador: Ética					
10. ¿Considera importante como contribuyente mantener una ética tributaria para evitar defraudación tributaria?					
Indicador: Responsabilidad					
11. ¿Considera importante las responsabilidades como contribuyentes respecto al cumplimiento del deber moral?					
Indicador: Integridad					
12. ¿Considera Usted que el cumplimiento voluntario con integridad moral contribuye a evitar evasión tributaria?					

Cuestionario de la variable Evasión tributaria

Instrucciones: El cuestionario forma parte de la investigación denominada La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas del Sector Hotelero de San Ignacio, 2022 la cual, pretende obtener información concerniente al tema investigado. Para ello se le pide su colaboración para el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar la que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

1: Totalmente en desacuerdo, 2: En desacuerdo; 3: Indeciso; 4: De acuerdo; 5: Totalmente de acuerdo.

N° de Ítem	Alternativas				
Variable: Evasión tributaria	1	2	3	4	5
Dimensión: Defraudación tributaria					
Indicador: Leyes tributarias					
1. ¿Considera usted que la evasión de impuestos afecta a los ingresos del Estado?					
2. ¿Cree Usted que el cumplimiento de las Leyes tributarias contribuye a que la empresa evite sanciones tributarias?					
Indicador: Deber moral					
3. ¿Cree Usted que la voluntad tributaria contribuye al cumplimiento voluntario de los deberes tributarios como contribuyente?					
Indicador: Modalidades de delito					
4. ¿Tiene Usted conocimiento de las modalidades de delitos considerados en las normas tributarias?					
Dimensión: Obligación tributaria					
Indicador: Nacimiento de la obligación tributaria					
5. ¿Considera usted que la falta de precisión de las normas contribuye a la evasión de impuestos?					
6. ¿Tiene Usted conocimiento que la obligación tributaria se origina desde el momento de emisión de la factura por la venta de bienes y en cumplimiento a las normas legales vigentes?					
Indicador: Acreedor y deudor tributario					
7. ¿Cree Usted que debe haber estrecha comunicación entre deudor y acreedor tributario para evitar delitos tributarios en perjuicio de la empresa?					
8. ¿Tiene usted conocimiento que el deudor es quien debe dinero a la administración tributaria en cumplimiento al código tributario?					
Indicador: Cobranza coactiva					
9. ¿Cree Usted que la Sunat deba actuar con equidad para exigir el cumplimiento de las deudas tributarias al momento de efectuar una fiscalización tributaria?					
Dimensión: Infracción tributaria					
Indicador: Ocultamiento de información					
10. ¿Cree usted que el ocultamiento de información tributaria es un mecanismo que permite evadir tributos a la organización hotelera?					
Indicador: Uso indebido de impuestos					
11. ¿Cree usted que el mal uso de los impuestos es una forma de evasión tributaria en la organización hotelera?					
Indicador: Operaciones ficticias					
12. ¿Cree Usted se realizan operaciones ficticias para evadir impuestos en la organización hotelera?					

ANEXO 04: Validación de los Instrumentos de Investigación

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Gisela Anali Fernández Hurtado
I.2. Especialidad del Validador: Mg. Administración de empresas
I.3. Cargo e Institución donde labora: Agronegocios Sicán S.A.C
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
I.5. Autores del instrumento: Nombres: Rioja Jiménez, Sheyla Lisbeth, Valle Espinoza, Denisse Anali.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					85%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					96%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades Internas y externas de la Investigación					95%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					98%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					93%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la Investigación					97%
CONSISTENCIA	Considera que los Items utilizados en este Instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está Investigando.				80%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente Instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el Instrumento					92%
METODOLOGÍA	Considera que los Items miden lo que pretende medir.					98%
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80%	95%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

87%

Chiclayo, 17 de mayo del 2023.

.....
Firma de experto informante

DNI: 73269271

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Andrés Artemio Huamán Pérez
- I.2. Especialidad del Validador: Mg. Contador publico colegiado
- I.3. Cargo e Institución donde labora: Inversiones Crediperú S.A.C.
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autores del instrumento: Rioja Jiménez, Sheyla Lisbeth, Valle Espinoza, Denisse Anali.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					99%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					96%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la Investigación					93%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					94%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					88%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					96%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la Investigación					91%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					95%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					99%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					89%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						94%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94%

Chiclayo, 17 de mayo del 2023.



.....
 Firma de experto informante

DNI: 16708231

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Victor Paico Adrianzen
- I.2. Especialidad del Validador: Mg. Contabilidad y tributación
- I.3. Cargo e Institución donde labora: IESTP San Ignacio y Estudio contable propio
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autores del instrumento: Rioja Jiménez, Sheyla Lisbeth, Valle Espinoza, Denisse Anali.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					97%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					96%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					95%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					91%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					88%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					99%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					94%
CONSISTENCIA	Considera que los Items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					93%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					97%
METODOLOGÍA	Considera que los Items miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						94%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94%

Chiclayo, 17 de mayo del 2023.



.....
 Firma de experto informante

DNI: 27821674

ANEXO 05: Resultados de confiabilidad

Instrumento Cultura Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,893	,880	12

Instrumento Evasión Tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,710	,721	12